

Cuidado integral y responsabilidad legal en animales de compañía

Breve descripción:

El componente formativo explica la tenencia responsable de mascotas, incluyendo deberes legales y éticos para asegurar su bienestar. Aborda alimentación, salud, vacunación, desparasitación, bioseguridad, identificación y registro. Destaca el control de zoonosis, la salud pública y el manejo humanitario. Resalta leyes colombianas que protegen a los animales como seres sintientes y obligan a evitar el sufrimiento.

Tabla de contenido

Introducción	4
1. Tenencia responsable	5
1.1. Concepto de tenencia responsable	6
1.2. Mecanismos de identificación.....	8
1.3. Registro de la mascota	9
2. Salud animal.....	13
2.1. Medicina preventiva	14
2.2. Vacunación	18
2.3. Desparasitación	22
2.4. Signos tempranos de enfermedad	25
2.5. Medidas de bioseguridad.....	26
2.6. Salud pública.....	31
2.7. Zoonosis asociadas a mascotas	36
2.8. Enfermedades de control oficial	39
2.9. Normativa sanitaria aplicable en Colombia	42
3. Manejo humanitario.....	46
3.1. Cuidados paliativos	47
3.2. Enfermedades degenerativas.....	49

3.3. Condición crónica degenerativa	51
3.4. Enfoque legal y responsabilidad del tutor	52
Síntesis	53
Material complementario.....	54
Glosario	55
Referencias bibliográficas	57
Créditos.....	59

Introducción

La tenencia responsable de animales de compañía es un compromiso ético, legal y social que implica mucho más que brindar alimento y refugio. Significa garantizar el bienestar integral de las mascotas, entendidas como seres sintientes, capaces de experimentar emociones y dolor. Este enfoque promueve una relación respetuosa y consciente entre humanos y animales.

En Colombia, la normativa vigente establece obligaciones claras para los tutores, incluyendo la identificación, el registro, la atención veterinaria, la prevención de enfermedades y la protección contra el maltrato. Estas medidas no solo benefician a los animales, sino que también protegen la salud pública y el medio ambiente, bajo el principio de Una Sola Salud.

El presente documento desarrolla los aspectos fundamentales de la tenencia responsable, la salud animal y el manejo humanitario. Además, destaca la importancia de la medicina preventiva, el control de zoonosis, las obligaciones legales del tutor y la necesidad de garantizar una vida digna para todas las especies domésticas, tanto convencionales como no convencionales.

1. Tenencia responsable

La tenencia responsable de animales de compañía comprende un conjunto integral de deberes legales, éticos, sanitarios, ambientales y sociales que asume una persona natural o jurídica al incorporar un animal a su entorno familiar, comunitario o institucional. Esta no se limita al suministro de alimento o refugio, sino que implica garantizar condiciones que permitan al animal desarrollar una vida digna, saludable y acorde con su naturaleza biológica y comportamental, minimizando riesgos para la salud pública, la seguridad ciudadana y el medio ambiente.

Desde el enfoque del bienestar animal, la tenencia responsable reconoce a los animales como seres sintientes, capaces de experimentar dolor, placer, miedo, estrés y bienestar. Esta visión impone a los tutores la obligación ética y legal de prevenir cualquier forma de sufrimiento evitable. En Colombia, este principio cuenta con respaldo normativo: el marco legal vigente establece responsabilidades claras frente al cuidado, la protección y el trato digno de los animales, así como sanciones ante el abandono, la negligencia o el maltrato.

La tenencia responsable incorpora los siguientes componentes:

- **Jurídico.** Cumplimiento normativo, responsabilidad civil y penal.
- **Sanitario.** Prevención de enfermedades, control de zoonosis y reducción de riesgos colectivos.
- **Conductual.** Manejo del comportamiento, socialización e interacción adecuada.
- **Ambiental.** Mitigación del impacto negativo sobre el entorno.
- **Ético.** Compromiso moral con la vida y el bienestar animal.

Su correcta implementación promueve la convivencia armónica entre personas y animales, fortalece la salud pública y contribuye a una cultura de respeto y protección animal.

1.1. Concepto de tenencia responsable

La tenencia responsable se define como la obligación permanente e intransferible del tutor de un animal de compañía de garantizar, durante toda su vida, las condiciones necesarias para su bienestar integral.

A continuación, se presentan las exigencias clave para cumplir con esta obligación:

- **Alimentación.** Proporcionar una dieta adecuada y balanceada, ajustada a especie, raza, edad, tamaño, estado fisiológico y nivel de actividad.
- **Hidratación.** Asegurar el acceso permanente a agua potable, limpia y en cantidad suficiente.
- **Atención veterinaria.** Brindar servicios preventivos (vacunación, desparasitación), curativos y de manejo del dolor. Atender signos de enfermedad oportunamente.
- **Alojamiento.** Ofrecer un espacio seguro, confortable y apropiado, que permita descanso, movilidad y expresión de conductas naturales.
- **Estimulación y socialización.** Proveer ejercicio físico, estímulo mental, enriquecimiento ambiental e interacción con humanos y otros animales cuando sea pertinente.
- **Protección.** Evitar lesiones, accidentes, sufrimiento, abuso o abandono.

- **Identificación y registro.** Implementar sistemas de identificación para facilitar la recuperación del animal, controlar poblaciones y rastrear su historial sanitario.
- **Prevención de riesgos colectivos.** Minimizar el impacto sobre la salud pública, como zoonosis, mordeduras, accidentes y contaminación ambiental.

Adicionalmente, el tutor debe:

- Respetar la normatividad vigente.
- Promover la adopción consciente y evitar la reproducción indiscriminada.
- Asumir la responsabilidad legal y ética derivada de los actos del animal en espacios públicos y privados.

Este concepto está estrechamente vinculado con las cinco libertades del bienestar animal, las cuales constituyen el marco de referencia internacional para evaluar la calidad de vida de los animales bajo cuidado humano:

- **Libre de hambre y sed.** Acceso a alimentación e hidratación adecuada.
- **Libre de incomodidad.** Alojamiento adecuado, protección climática y confort.
- **Libre de dolor, lesiones y enfermedades.** Atención veterinaria y prevención de sufrimiento físico.
- **Libre de miedo y angustia.** Manejo adecuado para evitar estrés y sufrimiento emocional.
- **Libre para expresar comportamientos naturales.** Estímulo, ejercicio, espacio e interacción apropiada.

1.2. Mecanismos de identificación

La identificación de los animales de compañía es un pilar esencial de la tenencia responsable y un requisito progresivamente reconocido por autoridades sanitarias, ambientales y de protección animal. Esta permite:

- Establecer un vínculo verificable entre el animal y su tutor.
- Facilitar la recuperación en caso de pérdida o robo.
- Apoyar la vigilancia epidemiológica y el control de zoonosis.
- Respaldar procesos de adopción, decomiso o custodia.
- Contribuir directamente a la reducción del abandono.

Desde la perspectiva del bienestar animal y en consonancia con la normatividad colombiana que reconoce a los animales como seres sintientes, la identificación trasciende lo administrativo: es una medida preventiva de protección, seguridad y responsabilidad social. Dado que ningún método por sí solo es infalible, se recomienda la combinación de mecanismos visibles y permanentes, priorizando aquellos con mayor confiabilidad.

Tabla 1. Comparativo de mecanismos de identificación

Mecanismo	Descripción y características	Ventajas	Limitaciones / Uso recomendado
Collar con placa identificativa	Placa con nombre del animal y datos del tutor, visible en el collar o arnés.	Identificación inmediata y sin equipos especiales.	Puede perderse o retirarse. Se recomienda como complemento, no como único método.
Tatuaje de identificación	Código alfanumérico tatuado en zonas del	Bajo costo, útil en campañas de esterilización.	Puede desvanecerse; requiere base de datos

Mecanismo	Descripción y características	Ventajas	Limitaciones / Uso recomendado
	cuerpo (oreja, abdomen).		activa. Útil como refuerzo del microchip.
Microchip de identificación (RFID)	Dispositivo subcutáneo con código único, escaneable por lector.	Permanente, difícil de falsificar, reconocido internacionalmente.	Requiere lector y base de datos activa. Es el método más confiable y recomendado.
Dispositivos GPS / telemetría	Tecnología de rastreo en tiempo real mediante aplicaciones móviles.	Prevención de extravíos, útil en zonas rurales.	No es válido legalmente; depende de batería e internet. Solo complemento.
Placas digitales con QR	Código QR que enlaza a una ficha digital del animal.	Información extensa y actualizable; fácil acceso con celular.	Requiere conexión y mantenimiento del perfil digital. Recomendado como complemento.
Identificación genética (ADN)	Ánalisis de muestras biológicas para comparar perfiles genéticos.	Precisión absoluta; útil en disputas legales o casos de maltrato.	Alto costo y complejidad. No viable para identificación masiva o cotidiana.
Marcas temporales / etiquetas de campaña	Elementos plásticos o textiles usados en jornadas institucionales.	Útiles en vacunación, esterilización o censos.	Valor solo operativo y transitorio. No constituyen identificación formal.

1.3. Registro de la mascota

El registro de las mascotas es el proceso mediante el cual se formaliza la información del animal de compañía y de su tutor en sistemas documentales y bases de datos oficiales o institucionales, con fines de identificación, control sanitario, trazabilidad, responsabilidad legal y gestión de políticas públicas.

Su finalidad principal es garantizar que cada animal esté asociado a un responsable legal, cuente con un historial sanitario verificable y pueda ser localizado

oportunamente en casos de pérdida, abandono, emergencias sanitarias, incidentes de convivencia o actuaciones de autoridad.

Un sistema de registro eficaz debe integrar información completa del animal (especie, sexo, edad aproximada, características físicas), del tutor (datos de identificación y contacto), del mecanismo de identificación utilizado, del estado sanitario y de la condición legal del animal, todo ello bajo el cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos personales.

En Colombia, aunque no existe aún un registro nacional único y obligatorio para todas las mascotas, múltiples municipios y departamentos han implementado registros locales, lo que hace necesaria la articulación entre registros territoriales, bases de datos de microchips y programas institucionales, con el acompañamiento de autoridades locales, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y organizaciones de protección animal.

El registro de las mascotas no se limita a una sola base de datos, sino que comprende un conjunto complementario de documentos y sistemas que, en su conjunto, garantizan la identificación, el seguimiento sanitario, la trazabilidad y la responsabilidad del tutor. Los tipos de registro de mascotas son:

- **Carné de vacunación.** Constituye el registro sanitario básico y obligatorio de toda mascota. En este documento se consignan las vacunas aplicadas, fechas, refuerzos, número de lote, laboratorio del biológico y datos del médico veterinario responsable. Es fundamental para el control de enfermedades de interés en salud pública, especialmente zoonosis como la

rabia, y es exigido en trámites de transporte, adopción, ingreso a guarderías, hoteles, eventos y procedimientos oficiales. Debe mantenerse actualizado durante toda la vida del animal.

- **Registro de desparasitación y medicina preventiva.** Complementa el carné de vacunación e incluye información sobre desparasitaciones internas y externas, control de ectoparásitos, chequeos clínicos periódicos y otras medidas preventivas. Este registro permite evidenciar prácticas responsables de salud animal y reduce riesgos para otros animales y para las personas.
- **Registro municipal o distrital de mascotas.** Corresponde a la inscripción del animal en las bases de datos oficiales de las alcaldías o entes territoriales. Generalmente incluye datos del tutor, del animal y del mecanismo de identificación, y respalda la tenencia legal, facilita la recuperación en caso de extravío y apoya programas públicos de bienestar animal, esterilización y control poblacional.
- **Registro asociado al microchip de identificación.** En este registro, el código único del dispositivo debe estar vinculado a una base de datos autorizada. Este registro permite la identificación permanente del animal y la consulta rápida de los datos del tutor por parte de veterinarios, autoridades y centros de protección animal, siendo el mecanismo de referencia más recomendado.
- **Registro de esterilización o control reproductivo.** Certifica el procedimiento quirúrgico o método anticonceptivo aplicado, indicando fecha, profesional responsable y entidad ejecutora. Es clave para los

programas de control poblacional y para demostrar prácticas de reproducción responsable.

- **Registro de adopción o procedencia legal.** Documento que acredita el origen del animal, especialmente en procesos de adopción desde refugios, fundaciones o programas institucionales. Este registro fortalece la trazabilidad, previene el comercio ilegal y define claramente las responsabilidades del tutor.
- **Registro de responsabilidad civil y convivencia.** Cuando aplique, puede incluir seguros de responsabilidad civil y el cumplimiento de normas específicas de convivencia ciudadana. Este registro protege a terceros y refuerza el compromiso legal del tutor frente a posibles incidentes.
- **Registro para transporte y movilización.** Comprende los certificados sanitarios y documentos exigidos para la movilización nacional o internacional de mascotas, garantizando el cumplimiento de requisitos sanitarios y de bienestar animal establecidos por las autoridades competentes.

La integración de todos estos registros permite construir un historial integral de cada mascota, facilita la toma de decisiones sanitarias, fortalece la protección del bienestar animal, reduce el abandono y mejora la capacidad institucional para responder ante situaciones de riesgo, consolidando un modelo efectivo y sostenible de tenencia responsable.

2. Salud animal

La salud animal comprende el conjunto integral, continuo y articulado de acciones preventivas, sanitarias, diagnósticas, terapéuticas y de manejo responsable, orientadas a preservar el bienestar físico, fisiológico, mental, emocional y comportamental de las mascotas. Su propósito fundamental es prevenir la aparición de enfermedades, reducir la mortalidad evitable, limitar la propagación de agentes infecciosos, mitigar riesgos zoonóticos y proteger la salud pública y el equilibrio ambiental.

Este concepto trasciende la atención veterinaria curativa, entendida como la intervención ante la enfermedad ya instaurada, y se centra en la prevención, la promoción de la salud, el manejo adecuado del entorno, la nutrición balanceada, la bioseguridad y la educación del tutor.

La salud animal se construye de manera permanente mediante la interacción responsable entre:

- El tutor o responsable legal del animal, como primer garante del bienestar.
- El médico veterinario, como profesional competente para la prevención, diagnóstico y manejo sanitario.
- El médico veterinario, como profesional competente para la prevención, diagnóstico y manejo sanitario.

En Colombia, la salud animal constituye una obligación legal, ética y social del tutor, sustentada en el reconocimiento jurídico de los animales como seres sintientes, lo cual implica el deber de brindarles condiciones adecuadas de vida, protección contra el sufrimiento evitable y acceso oportuno a la atención sanitaria.

Este deber se articula con el enfoque de Una Sola Salud (One Health), que reconoce la interdependencia entre la salud animal, la salud humana y la salud de los ecosistemas, especialmente frente a enfermedades zoonóticas, resistencia antimicrobiana, contaminación ambiental y emergencias sanitarias.

El incumplimiento de las obligaciones sanitarias, como la falta de vacunación obligatoria, la omisión de tratamientos preventivos, el abandono, la negligencia o el manejo inadecuado, puede generar consecuencias legales, sanitarias y sociales, incluyendo sanciones administrativas, procesos judiciales y riesgos directos para la salud pública y comunitaria.

Desde una perspectiva integral, la salud animal en mascotas convencionales y no convencionales incluye:

- Prevención y control de enfermedades infecciosas y parasitarias.
- Vigilancia de signos tempranos de enfermedad.
- Manejo adecuado del alojamiento y del entorno.
- Control reproductivo responsable.
- Protección frente al dolor, el estrés y el miedo.
- Registro, identificación y trazabilidad sanitaria.
- Participación en programas oficiales de salud animal.

2.1. Medicina preventiva

La medicina preventiva constituye el eje central y prioritario de la salud animal, ya que se fundamenta en la anticipación a la enfermedad mediante planes sanitarios estructurados, continuos y adaptados a cada especie, individuo y contexto. Su objetivo

principal es reducir la incidencia de enfermedades infecciosas, parasitarias, metabólicas, nutricionales y zoonóticas, así como mejorar la calidad, expectativa y dignidad de vida de las mascotas.

La medicina preventiva no solo disminuye los costos económicos y emocionales asociados a la enfermedad, sino que reduce el sufrimiento animal, fortalece el bienestar integral y protege a la familia y a la comunidad frente a riesgos sanitarios.

Componentes fundamentales de la medicina preventiva

Un programa de medicina preventiva debe contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- **Evaluaciones clínicas periódicas.** Permiten detectar de manera temprana alteraciones de salud, enfermedades subclínicas, problemas dentales, nutricionales, dermatológicos o comportamentales. La frecuencia varía según la especie, la edad y el estado sanitario.
- **Programas de vacunación y desparasitación.** Se diseñan de acuerdo con la especie, la edad, el riesgo epidemiológico y la normativa vigente. En perros y gatos incluyen esquemas definidos; en especies no convencionales se aplican solo bajo criterio profesional o se sustituyen por medidas estrictas de bioseguridad.
- **Control nutricional y del estado corporal.** La alimentación balanceada y específica por especie previene enfermedades metabólicas, deficiencias nutricionales, obesidad, inmunosupresión y trastornos digestivos.

- **Manejo higiénico del entorno.** Comprende la limpieza y desinfección de camas, jaulas, acuarios, bebederos, comederos y áreas de descanso, lo que reduce la carga microbiana y parasitaria del ambiente.
- **Control reproductivo responsable.** La esterilización y el manejo reproductivo ético previenen camadas no deseadas, disminuyen enfermedades reproductivas, comportamientos indeseados y el abandono animal.
- **Educación sanitaria del tutor.** Constituye un componente clave para garantizar la correcta aplicación de los planes preventivos, el reconocimiento de signos de alarma y el cumplimiento de la normativa sanitaria.
- **Identificación y registro del animal.** Facilita la trazabilidad sanitaria, la localización en caso de pérdida, el control poblacional y la responsabilidad legal del tutor.

A continuación, se presenta una síntesis comparativa de la medicina preventiva en mascotas convencionales y no convencionales, destacando los enfoques y acciones clave para la protección de la salud y el bienestar animal.

Medicina preventiva en mascotas convencionales

En perros y gatos, la medicina preventiva se encuentra ampliamente estandarizada y debe iniciarse desde las primeras semanas de vida, con seguimiento continuo durante toda la vida del animal. Incluye:

- Esquemas de vacunación obligatorios y recomendados.
- Desparasitación interna y externa periódica.
- Controles clínicos anuales o semestrales.

- Manejo dental preventivo.
- Control del peso y actividad física.
- Prevención de zoonosis de interés en salud pública.
- El cumplimiento riguroso de estos programas reduce significativamente la incidencia de enfermedades transmisibles y mejora la convivencia humano-animal.

Medicina preventiva en mascotas no convencionales

En mascotas no convencionales (como aves ornamentales, cobayos, conejos, peces y otras especies permitidas la medicina preventiva se basa principalmente en:

- Manejo ambiental adecuado, respetando las necesidades biológicas y etológicas de cada especie.
- Bioseguridad estricta, con cuarentena de nuevos individuos y control del origen.
- Nutrición específica por especie, evitando dietas inadecuadas o improvisadas.
- Observación clínica constante, ya que estas especies tienden a ocultar los signos de enfermedad.
- Intervención veterinaria especializada, dado que muchas especies no cuentan con esquemas vacunales definidos o con fármacos autorizados para uso rutinario.

En estos animales, la prevención es especialmente crítica, ya que la detección tardía de la enfermedad suele asociarse con altas tasas de mortalidad.

2.2. Vacunación

La vacunación constituye una de las herramientas más efectivas y obligatorias de la medicina preventiva veterinaria, ya que estimula de forma controlada el sistema inmunológico del animal para generar protección específica contra enfermedades infecciosas de alta morbilidad, mortalidad, impacto económico y relevancia zoonótica.

Mediante la administración de antígenos seguros y controlados, el organismo desarrolla memoria inmunológica, lo que permite una respuesta rápida y eficaz ante la exposición real al agente patógeno, reduciendo la gravedad de la enfermedad o evitando su presentación clínica.

La correcta implementación de los esquemas de vacunación:

- Disminuye la incidencia de enfermedades transmisibles.
- Reduce la mortalidad, especialmente en animales jóvenes.
- Limita la circulación de agentes infecciosos en la comunidad.
- Protege a poblaciones humanas vulnerables.
- Contribuye a la erradicación o control de enfermedades de interés en salud pública.

La vacunación no es un acto aislado, sino un proceso continuo que debe realizarse bajo supervisión del médico veterinario, considerando:

- Especie, raza y edad.
- Estado inmunológico y condición clínica.
- Historia vacunal previa.
- Riesgo epidemiológico regional.
- Estilo de vida (interior/exterior).

- Contacto con otros animales.
- Normativa sanitaria vigente.

Vacunación en perros (mascotas convencionales)

Los perros presentan susceptibilidad a múltiples enfermedades infecciosas virales y bacterianas, muchas de ellas altamente contagiosas y potencialmente mortales. El esquema vacunal debe iniciarse tempranamente, respetando los intervalos para garantizar una inmunidad efectiva.

Tabla 2. Esquema orientativo de vacunación en perros

Edad	Vacuna	Dosis	Vía de aplicación
6-8 semanas	Moquillo, Parvovirus	Según fabricante	Subcutánea
9-12 semanas	Moquillo, Parvovirus, Hepatitis, Parainfluenza	Según fabricante	Subcutánea
12-16 semanas	Leptospirosis	Según fabricante	Subcutánea
≥ 3 meses	Rabia (obligatoria)	Según fabricante	Subcutánea
Anual	Refuerzos	Según protocolo	Subcutánea

La importancia sanitaria de estas enfermedades radica en su impacto individual y colectivo: el moquillo y el parvovirus provocan elevada mortalidad en cachorros, la leptospirosis constituye una zoonosis con repercusiones directas en la salud pública y la rabia representa una enfermedad letal de notificación obligatoria. En Colombia, la vacunación antirrábica en perros es exigida por la ley y se integra a los programas oficiales de vigilancia epidemiológica, como medida clave para la protección de la población animal y humana.

Vacunación en gatos (mascotas convencionales)

Los gatos requieren esquemas vacunales específicos que protegen frente a enfermedades respiratorias y sistémicas de rápida diseminación, especialmente en ambientes con alta densidad animal.

Tabla 3. Esquema orientativo de vacunación en gatos

Edad	Vacuna	Dosis	Vía
8-9 semanas	Panleucopenia, Rinotraqueítis, Calicivirus (Triple felina)	Según fabricante	Subcutánea
12 semanas	Refuerzo triple felina	Según fabricante	Subcutánea
≥ 3 meses	Rabia (según riesgo epidemiológico)	Según fabricante	Subcutánea
Anual o trianual	Refuerzos	Según protocolo	Subcutánea

Las consideraciones especiales en salud felina se relacionan con la gravedad y el impacto de ciertas enfermedades: la panleucopenia felina presenta una alta tasa de mortalidad, las enfermedades respiratorias comprometen de manera significativa el bienestar del animal y la convivencia en el entorno familiar, y la aplicación de la vacuna antirrábica se define según el nivel de riesgo y las normativas locales vigentes.

Vacunación en mascotas no convencionales

En las mascotas no convencionales, los programas vacunales son limitados o inexistentes, debido a:

- Diversidad biológica.
- Falta de estudios de seguridad y eficacia.
- Falta de estudios de seguridad y eficacia.

A continuación, se presentan las principales pautas preventivas y consideraciones sanitarias aplicables a aves ornamentales, pequeños mamíferos y peces ornamentales, junto con criterios generales de seguridad vacunal.

- **Aves ornamentales.** No se vacunan de manera rutinaria en tenencia doméstica. La prevención se sustenta en bioseguridad estricta, control sanitario del origen, cuarentena mínima de 30 días e higiene del alojamiento. La vacunación en aves se limita a programas productivos y sanitarios oficiales.
- **Cobayos y conejos.** En Colombia no existen esquemas vacunales estandarizados para animales de compañía. La prevención depende del manejo sanitario adecuado, la higiene del entorno, la alimentación balanceada y el control del estrés y del hacinamiento. La vacunación solo se contempla bajo criterio veterinario especializado.
- **Peces ornamentales.** No se aplican vacunas. El control sanitario se basa en la calidad del agua (pH, temperatura, amonio y nitritos), la densidad poblacional adecuada, la nutrición balanceada, la cuarentena de nuevos ejemplares y la limpieza y desinfección del acuario.
- **Consideraciones generales de seguridad vacunal.** Vacunar únicamente animales clínicamente sanos, respetar los intervalos entre dosis y refuerzos, mantener la cadena de frío, registrar cada vacuna en el carné sanitario, vigilar posibles reacciones postvacunales y nunca automedicar ni utilizar vacunas destinadas a otras especies.

La vacunación hace parte de las obligaciones del tutor dentro de la tenencia responsable y del cumplimiento del marco normativo colombiano que protege la vida,

el bienestar animal y la salud pública. El incumplimiento de los esquemas obligatorios, especialmente de rabia, puede generar sanciones administrativas y riesgos epidemiológicos.

2.3. Desparasitación

La desparasitación es una medida esencial, permanente y obligatoria de la medicina preventiva, orientada al control de parásitos internos (endoparásitos) y externos (ectoparásitos) que afectan de forma directa la salud, el bienestar físico, el estado nutricional, el comportamiento y la longevidad de las mascotas, tanto convencionales como no convencionales.

Los parásitos también representan un riesgo para la salud pública, debido a su potencial zoonótico, su capacidad para contaminar el ambiente y su rol como vectores de agentes infecciosos. Un programa de desparasitación correctamente estructurado permite:

Figura 1. Control de parásitos



La desparasitación debe formar parte de un plan sanitario integral que incluya vacunación, higiene del entorno, control reproductivo, educación del tutor y seguimiento veterinario periódico.

Consideraciones clave para la desparasitación

Debe realizarse siempre bajo criterio profesional, considerando:

- Especie y subespecie.
- Edad y peso corporal.
- Estado fisiológico (crecimiento, gestación, lactancia, vejez).
- Condición clínica y antecedentes sanitarios.
- Tipo de alojamiento (urbano, rural, refugio, criadero).
- Contacto con otros animales.
- Presencia de vectores y condiciones climáticas.
- Riesgo epidemiológico regional.

El uso inadecuado de antiparasitarios puede causar intoxicaciones, resistencia parasitaria e incluso la muerte, especialmente en aves, roedores, lagomorfos y peces. A continuación, se presenta una descripción de la endoparasitación y la ectoparasitación, integrando los tipos de parásitos involucrados, las vías de administración y la frecuencia orientativa de control como parte de la medicina preventiva:

- **Endoparasitación (parásitos internos).** La endoparasitación se orienta al control de parásitos que habitan sistemas internos del animal, como el digestivo, respiratorio, circulatorio, hepático o muscular. Estos organismos consumen nutrientes, lesionan tejidos y debilitan el sistema inmune.

Incluye: nematodos (Toxocara spp., Ancylostoma spp., Trichuris spp.); cestodos (tenías como Dipylidium caninum); trematodos, menos comunes pero relevantes en zonas rurales; y protozoarios (Giardia spp., coccidios, Toxoplasma gondii).

- **Vías de administración:** oral (comprimidos, suspensiones, pastas), tópica sistémica (pipetas combinadas) e inyectable, solo bajo supervisión veterinaria.
- **Frecuencia orientativa:** cachorros y gatitos cada 15 a 30 días en los primeros meses; adultos cada 3 a 6 meses según el riesgo; mascotas no convencionales únicamente bajo diagnóstico y prescripción veterinaria.
- **Ectoparasitación (parásitos externos).** La ectoparasitación se enfoca en la eliminación y prevención de parásitos que habitan la piel, el pelo, las plumas o las escamas, generando dolor, estrés y enfermedades secundarias.

Incluye: pulgas, garrapatas, piojos y ácaros.

- **Vías de administración:** tópica (pipetas, sprays, baños medicados), oral sistémica (comprimidos de acción prolongada) y ambiental (limpieza y desinfección del entorno).
- **Frecuencia orientativa:** aplicaciones mensuales o según la duración del producto, el nivel de infestación y el riesgo ambiental, manteniendo siempre el control del entorno debido a que una proporción elevada del ciclo de vida ocurre fuera del animal.

La desparasitación responsable es parte de las obligaciones del tutor dentro de la tenencia responsable. Contribuye a la prevención de zoonosis como toxocariasis, giardiasis, sarna y enfermedades transmitidas por vectores, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud, el ICA y la legislación colombiana vigente.

2.4. Signos tempranos de enfermedad

La identificación oportuna de los signos tempranos de enfermedad es una responsabilidad directa e intransferible del tutor y constituye un pilar fundamental de la prevención, el bienestar animal y la salud pública. Detectar estos signos a tiempo permite:

- Intervención veterinaria oportuna.
- Mejor pronóstico clínico.
- Reducción del sufrimiento animal.
- Disminución del riesgo de transmisión de enfermedades.

A continuación, se presentan los principales signos de alerta que permiten identificar posibles alteraciones en la salud de los animales de compañía, con énfasis en las particularidades de las mascotas no convencionales.

- **Signos en mascotas convencionales.** Pueden evidenciar alteraciones en el estado de salud de cualquier animal de compañía. Incluyen disminución del apetito o del consumo de agua, letargo, apatía o debilidad, cambios bruscos de comportamiento, pérdida de peso, secreciones anormales en ojos, nariz, boca, oídos o genitales, dificultad respiratoria, tos o estornudos persistentes, alteraciones en heces u orina, lesiones cutáneas, caída

anormal de pelo o plumaje, prurito, cojeras, inflamaciones, dolor al movimiento, aislamiento y disminución de la interacción social.

- **Signos en mascotas no convencionales.** En aves, roedores, lagomorfos, reptiles y peces, los signos de enfermedad suelen ser sutiles y progresivos, debido a la tendencia natural a ocultar el malestar. Cualquier cambio debe considerarse señal de alerta, incluso si es leve. Se manifiestan principalmente como alteraciones en la conducta, la postura, el consumo de alimento, la coloración, el nivel de actividad y el aspecto general.

Tabla 4. Comparativo de observación por tipo de mascota

Tipo de mascota	Cambios que deben alertar al tutor
Perros y gatos	Pérdida de apetito, letargo, tos, vómito, diarrea, secreciones, cambios de conducta.
Aves	Plumaje erizado, silencio inusual, descenso de actividad, cambios en las heces.
Roedores y lagomorfos	Disminución en el consumo, inmovilidad, pelaje desarreglado, respiración agitada.
Reptiles	Falta de termorregulación, coloración anormal, pérdida de peso, inactividad.
Peces ornamentales	Nado errático, pérdida de color, aletas plegadas, aislamiento, falta de apetito.

La observación diaria, el conocimiento del comportamiento normal y el registro de cambios son herramientas clave del tutor responsable. Cualquier anomalía debe motivar una consulta veterinaria inmediata.

2.5. Medidas de bioseguridad

Las medidas de bioseguridad comprenden el conjunto de prácticas, protocolos y hábitos preventivos orientados a evitar la introducción, diseminación y transmisión de

agentes patógenos (bacterias, virus, parásitos, hongos y otros microorganismos) dentro del hogar, entre animales y hacia la comunidad. Su aplicación sistemática es esencial tanto en hogares con una sola mascota como en aquellos con múltiples animales, especies diferentes o en condiciones de mayor riesgo sanitario.

La bioseguridad constituye un pilar fundamental de la medicina preventiva, ya que permite reducir la incidencia de enfermedades infecciosas y parasitarias, minimizar brotes sanitarios, proteger la salud de los tutores y fortalecer la convivencia responsable. Estas medidas no solo protegen a la mascota, sino que también disminuyen el riesgo de zoonosis, previenen la contaminación ambiental y consolidan el enfoque de Una Sola Salud (One Health), que reconoce la estrecha relación entre la salud animal, humana y ambiental.

En Colombia, la implementación de estas medidas forma parte de las obligaciones del tutor dentro de la tenencia responsable, especialmente en contextos de riesgo como la introducción de nuevos animales, la presencia de enfermedades, la convivencia con fauna silvestre o la ocurrencia de eventos sanitarios de interés en salud pública.

Principios generales de la bioseguridad en el hogar

Estos principios orientan la aplicación de las prácticas básicas de bioseguridad y garantizan su efectividad en distintos contextos:

- **Prevención.** Evitar el ingreso de agentes infecciosos al entorno doméstico.
- **Contención.** Limitar la diseminación de patógenos cuando existe un animal enfermo o sospechoso.
- **Protección.** Salvaguardar la salud del animal, del tutor y de la comunidad.

- **Responsabilidad.** Aplicación constante y consciente de las prácticas sanitarias.

Medidas básicas de bioseguridad aplicables a todas las especies

A continuación, se describen las acciones esenciales que deben aplicarse de forma sistemática en cualquier hogar con animales de compañía:

- **Lavado de manos.** Lavado riguroso con agua y jabón antes y después de manipular animales, alimentos, jaulas, areneros, acuarios, utensilios o residuos. Esta medida resulta clave para prevenir la transmisión de zoonosis y debe reforzarse especialmente en niños, adultos mayores y personas inmunosuprimidas.
- **Limpieza y desinfección del entorno.** Limpieza periódica de camas, platos, bebederos, jaulas, acuarios, transportadoras, areneros y áreas de descanso, utilizando productos seguros y no tóxicos para cada especie. La frecuencia se ajusta al número de animales y al nivel de riesgo sanitario.
- **Cuarentena preventiva.** Aplicación de aislamiento para animales nuevos, rescatados o provenientes de criaderos, ferias o con antecedentes sanitarios desconocidos. Durante este período debe evitarse el contacto con otras mascotas y el uso compartido de utensilios hasta completar la evaluación veterinaria.
- **Manejo adecuado de excretas y residuos.** Recolección diaria y disposición adecuada de heces, orina, restos de alimento, material de cama y residuos biológicos. Se busca evitar la acumulación de desechos, la contaminación de fuentes de agua y el acceso de insectos o roedores.

- **Control de contactos de riesgo.** Prevención del contacto de la mascota con animales silvestres, fauna callejera, animales enfermos o de origen desconocido, que pueden actuar como portadores de agentes infecciosos o parasitarios.
- **Uso responsable de medicamentos veterinarios.** Administración exclusiva de medicamentos prescritos por un profesional, respetando dosis, vía de administración, frecuencia y duración del tratamiento. El uso inadecuado puede generar resistencia antimicrobiana, intoxicaciones y fallos terapéuticos.
- **Prohibición de la automedicación.** Nunca utilizar medicamentos humanos ni productos no autorizados para uso veterinario, ya que algunas sustancias resultan altamente tóxicas o letales, especialmente en gatos, aves, conejos y cobayos.
- **Condiciones ambientales adecuadas.** Mantenimiento de ventilación, temperatura, humedad, iluminación y densidad poblacional acordes con las necesidades fisiológicas y etológicas de cada especie, con el fin de reducir el estrés y la susceptibilidad a enfermedades.

Bioseguridad en mascotas convencionales (perros y gatos)

Estas medidas deben ser complementadas con acciones específicas según el tipo de animal. En perros y gatos, se recomienda lo siguiente:

- Esquemas de vacunación y desparasitación actualizados.
- Control de vectores como pulgas, garrapatas y roedores.
- Manejo responsable en espacios públicos (correa, bozal cuando aplique).

- Limpieza frecuente de áreas de descanso y eliminación segura de heces en espacios urbanos.
- Aislamiento inmediato ante signos de enfermedad y consulta veterinaria oportuna.

Estas prácticas ayudan a reducir significativamente la transmisión de enfermedades como rabia, leptospirosis, parasitosis y enfermedades respiratorias.

Bioseguridad en mascotas no convencionales

En especies como aves, roedores, conejos, peces y reptiles, la bioseguridad es especialmente crítica por las siguientes razones:

- Muchas enfermedades cursan sin signos clínicos evidentes.
- Algunas especies pueden ser portadoras asintomáticas de agentes zoonóticos.
- El margen de error en el manejo sanitario es reducido.

A continuación, se detallan las medidas específicas recomendadas:

- Control estricto del origen del animal y documentación sanitaria.
- Cuarentenas prolongadas según la especie.
- Uso exclusivo de utensilios por animal o grupo.
- Limpieza frecuente de jaulas, aviarios, acuarios y terrarios.
- Control riguroso de la calidad del agua en peces.
- Evitar el contacto entre especies diferentes.
- Supervisión veterinaria especializada ante cualquier cambio mínimo de comportamiento o condición física.

Importancia sanitaria y social

La aplicación adecuada y constante de las medidas de bioseguridad:

- Reduce la aparición de brotes sanitarios en el hogar.
- Disminuye el riesgo de zoonosis y enfermedades emergentes.
- Protege a poblaciones humanas vulnerables.
- Fortalece la cultura de tenencia responsable.
- Contribuye a la prevención de emergencias sanitarias de interés nacional.

2.6. Salud pública

La salud animal está estrechamente vinculada a la salud pública, ya que las mascotas pueden actuar como reservorios, vectores o víctimas de agentes infecciosos con capacidad de afectar a las personas, a otros animales y al ambiente. En este sentido, la gestión sanitaria responsable de las mascotas constituye un componente estratégico de la salud pública, especialmente en contextos urbanos y periurbanos donde la convivencia humano-animal es permanente.

Bajo el enfoque de Una Sola Salud (One Health), reconocido por organismos internacionales y adoptado progresivamente en Colombia, se entiende que la salud humana, la salud animal y la salud ambiental son interdependientes. Por tanto, la prevención y el control de enfermedades no pueden abordarse de manera aislada, sino mediante acciones coordinadas entre tutores, profesionales veterinarios, autoridades sanitarias y la comunidad.

El incumplimiento de las obligaciones sanitarias en mascotas, ya sea por negligencia, desconocimiento o falta de control, puede generar riesgos colectivos,

favorecer la aparición de brotes zoonóticos, incrementar los costos en salud pública y afectar la convivencia social.

Impacto del manejo sanitario de las mascotas en la salud pública

A continuación, se presenta un pódcast que aborda el impacto del manejo sanitario de las mascotas en la salud pública, destacando su rol clave en la prevención de zoonosis, la promoción del bienestar colectivo y el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica.

Transcripción del pódcast: Impacto del manejo sanitario de las mascotas en la salud pública.

Hola, hola. Bienvenidos a este nuevo episodio. Hoy hablaremos del impacto que tiene el manejo sanitario de las mascotas en la salud pública. Un tema fundamental, porque el cuidado de las mascotas no solo afecta su bienestar, sino también la salud de toda la comunidad.

El manejo sanitario de las mascotas es un pilar clave para la promoción y protección de la salud pública. Cuando se implementa de manera adecuada, contribuye a prevenir riesgos epidemiológicos y sociales y fortalece el bienestar colectivo.

Uno de los impactos más importantes es la reducción en la transmisión de zoonosis, es decir, enfermedades que pueden pasar de los animales a los seres humanos. Entre ellas se encuentran la rabia, la leptospirosis, la toxoplasmosis y diversas parasitosis que representan un riesgo especial para poblaciones vulnerables como niños, personas inmunosuprimidas, mujeres gestantes y adultos mayores.

El control sanitario también ayuda a prevenir mordeduras, accidentes y episodios traumáticos relacionados con cambios de comportamiento en animales enfermos o mal manejados. Este aspecto tiene implicaciones médicas, legales y sociales.

Además, contribuye a reducir la contaminación ambiental, a limitar la dispersión de desechos biológicos y vectores que afectan el aire, el agua y el suelo. Otro impacto clave es el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica, ya que permite detectar de forma oportuna enfermedades emergentes o reemergentes.

Esto favorece una respuesta institucional más eficaz. A lo anterior, se suman las acciones de control poblacional responsable, como la esterilización, que ayudan a reducir el abandono y la sobre población, problemas directamente relacionados con la salud colectiva.

En resumen, el manejo sanitario adecuado de las mascotas protege a los animales, cuida a las personas y fortalece la salud pública. Una responsabilidad compartida que impacta directamente en el bienestar de toda la sociedad.

Gracias por acompañarnos en este episodio. Nos escuchamos en el próximo.
Para seguir aprendiendo y construyendo entornos más saludables.

La relación entre mascotas y salud pública exige prácticas de cuidado responsables que protejan tanto el bienestar animal como la seguridad sanitaria de la comunidad.

Salud pública y mascotas convencionales

En perros y gatos, la relación con la salud pública es especialmente relevante debido a su alta densidad poblacional y estrecha convivencia con los humanos. Las principales acciones con impacto sanitario directo incluyen:

- Vacunación obligatoria contra la rabia.
- Desparasitación regular con enfoque zoonótico.
- Control de ectoparásitos transmisores de enfermedades.
- Manejo responsable en espacios públicos.
- Prevención de mordeduras mediante educación, socialización y atención veterinaria.

Estas medidas permiten reducir significativamente la incidencia de zoonosis urbanas y los eventos de riesgo para la comunidad.

Salud pública y mascotas no convencionales

En especies como aves, cobayos, conejos, reptiles y peces ornamentales, los riesgos sanitarios son más específicos y menos evidentes. A continuación, se resumen las principales medidas de prevención:

- Control sanitario estricto del origen del animal.
- Cuarentena y observación clínica.
- Medidas de bioseguridad reforzadas.
- Manejo higiénico de jaulas, aviarios, acuarios y terrarios.
- Educación del tutor sobre riesgos zoonóticos asociados a cada especie.

Enfermedades como salmonelosis, psitacosis, dermatofitosis y diversas parasitosis pueden transmitirse por contacto directo o indirecto si no se aplican las medidas adecuadas.

Responsabilidades del tutor frente a la salud pública

El tutor de una mascota, ya sea convencional o no convencional, tiene la responsabilidad legal y social de participar activamente en las siguientes acciones:

- Campañas oficiales de vacunación, especialmente contra la rabia, promovidas por las autoridades sanitarias.
- Programas de esterilización y control poblacional, como medida preventiva y de bienestar.
- Jornadas de educación sanitaria y bienestar animal.
- Procesos de notificación obligatoria ante la sospecha o confirmación de enfermedades de control oficial.

Cumplimiento de la normativa sanitaria vigente, evitando prácticas que pongan en riesgo la salud colectiva.

Dimensión legal y social

El cumplimiento de las acciones de salud pública asociadas a la tenencia de mascotas no es opcional. En Colombia, estas prácticas se enmarcan en tres principios fundamentales:

- El reconocimiento de los animales como seres sintientes.
- La obligación del tutor de garantizar condiciones sanitarias adecuadas.
- La protección del interés general y la salud colectiva.

El incumplimiento puede dar lugar a sanciones administrativas, responsabilidades civiles o penales, especialmente cuando se compromete la salud pública.

2.7. Zoonosis asociadas a mascotas

Las zoonosis son enfermedades que pueden transmitirse de los animales a los seres humanos, ya sea de forma directa o indirecta. En el contexto de la tenencia de mascotas, las zoonosis representan un riesgo sanitario relevante, especialmente en hogares con niños, adultos mayores, mujeres gestantes y personas inmunosuprimidas.

Las mascotas, tanto convencionales como no convencionales, pueden actuar como reservorios, portadores asintomáticos o transmisores de agentes infecciosos como virus, bacterias, parásitos y hongos. Por esta razón, la prevención, detección temprana y control de zoonosis es una obligación sanitaria y legal del tutor, y un componente esencial de la salud pública.

La transmisión zoonótica puede ocurrir por diversas vías, como:

- Mordeduras o araños.
- Contacto directo con piel, pelaje, plumas o secreciones.
- Manipulación de heces, orina, alimentos o agua contaminada.
- Contacto con superficies, jaulas, areneros o ambientes contaminados.
- Vectores como pulgas, garrapatas y roedores.

Principales zoonosis asociadas a mascotas

La siguiente tabla resume las zoonosis más relevantes asociadas a mascotas, sus síntomas principales en animales y humanos, y las vías de transmisión:

Tabla 5. Principales zoonosis asociadas a mascotas

Enfermedad	Mascotas asociadas	Signos en animales	Signos en humanos	Vía de contacto
Rabia	Perros, gatos, otros mamíferos	Cambios conductuales, agresividad, hipersalivación, parálisis.	Signos neurológicos graves, mortal.	Mordeduras, contacto con saliva.
Leptospirosis	Perros	Fiebre, ictericia, vómito, insuficiencia renal.	Fiebre, dolor muscular, falla renal o hepática.	Orina, agua o suelo contaminado.
Toxoplasmosis	Gatos	Generalmente asintomática.	Riesgo fetal en gestantes, síntomas neurológicos.	Contacto con heces o suelo contaminado.
Salmonelosis	Aves, reptiles, peces, roedores	Diarrea, letargo, muerte súbita.	Gastroenteritis, fiebre, deshidratación.	Contacto fecal-oral.
Dermatofitosis (tiña)	Todas	Lesiones circulares, alopecia, prurito.	Lesiones cutáneas pruriginosas.	Contacto directo.
Toxocariasis	Perros, gatos	Distensión abdominal, diarrea.	Lesiones oculares y viscerales.	Suelo o heces contaminadas.
Psitacosis	Aves ornamentales	Secreciones respiratorias, diarrea.	Neumonía atípica, fiebre.	Inhalación de polvo contaminado.
Giardiasis	Perros, gatos	Diarrea crónica.	Diarrea, dolor abdominal.	Agua o superficies contaminadas.

Factores de riesgo zoonótico en el hogar

Existen condiciones dentro del entorno doméstico que pueden aumentar el riesgo de transmisión zoonótica, entre ellas:

- Falta de vacunación y desparasitación.
- Manejo inadecuado de excretas.
- Convivencia estrecha sin medidas de higiene.
- Tenencia de especies no convencionales sin asesoría veterinaria.
- Presencia de vectores como pulgas y garrapatas.
- Ausencia de cuarentena para animales nuevos.

Medidas de prevención de zoonosis

Para reducir el riesgo zoonótico asociado a la convivencia con mascotas, es indispensable implementar acciones preventivas básicas, como:

- Cumplir los esquemas de vacunación y desparasitación.
- Aplicar medidas de bioseguridad en la manipulación de animales y sus ambientes.
- Mantener una higiene rigurosa de jaulas, areneros y superficies.
- Evitar el contacto directo con secreciones, heces y animales enfermos.
- Supervisar la interacción entre mascotas y personas vulnerables.
- Consultar oportunamente al médico veterinario ante signos clínicos.
- Reportar sospechas de enfermedades de control oficial a la autoridad sanitaria.

Responsabilidad sanitaria y legal

En Colombia, la prevención de zoonosis asociadas a mascotas forma parte integral de la tenencia responsable. Está respaldada por un marco legal que:

- Reconoce a los animales como seres sintientes.

- Exige al tutor garantizar condiciones sanitarias adecuadas.
- Protege la salud pública como un bien colectivo.

El tutor es responsable de implementar las medidas preventivas necesarias y de permitir la intervención de las autoridades competentes cuando exista riesgo zoonótico.

2.8. Enfermedades de control oficial

Las enfermedades de control oficial son aquellas sujetas a vigilancia, notificación obligatoria, prevención y control por parte del Estado, debido a su impacto en la salud pública, la sanidad animal, el bienestar de los animales y la seguridad sanitaria del país.

En Colombia, su control es coordinado principalmente por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y el Ministerio de Salud y Protección Social, bajo el enfoque de Una Sola Salud. La detección temprana y el reporte oportuno de estas enfermedades son responsabilidades legales del tutor, del médico veterinario y de cualquier persona que tenga conocimiento de casos sospechosos.

Enfermedades de control oficial en mascotas convencionales

En perros y gatos, las enfermedades de control oficial requieren atención prioritaria por su potencial zoonótico y su impacto en la salud pública. La más relevante y vigilada es la rabia.

- **Rabia**
 - Enfermedad viral zoonótica, mortal en casi el 100 % de los casos una vez aparecen los signos clínicos.

- Afecta principalmente a perros y gatos, pero puede transmitirse a humanos y otros mamíferos.

- **Medidas oficiales**

- Vacunación obligatoria en perros y gatos.
- Notificación inmediata ante mordeduras o signos neurológicos compatibles.
- Observación, aislamiento, eutanasia sanitaria o análisis de laboratorio según el caso.
- Campañas oficiales de vacunación y control de animales expuestos.

- **Autoridad competente**

- Ministerio de Salud y Protección Social, secretarías de salud, con apoyo del ICA.

Enfermedades de control oficial en mascotas no convencionales

Las mascotas no convencionales también pueden ser portadoras de enfermedades bajo vigilancia sanitaria, especialmente en contextos de riesgo o alta densidad animal. A continuación, se presentan las principales.

Influenza aviar

- Enfermedad viral altamente contagiosa que afecta aves domésticas y ornamentales.
- Tiene potencial zoonótico en cepas específicas.

Medidas oficiales:

- Vigilancia epidemiológica permanente.
- Restricción de movilización.

- Cuarentena, sacrificio sanitario y desinfección cuando aplica.

Autoridad competente: ICA.

Salmonelosis

- Enfermedad bacteriana zoonótica asociada principalmente a aves ornamentales, reptiles, roedores y peces.
- Puede transmitirse por contacto directo o indirecto con heces y ambientes contaminados.

Medidas oficiales:

- Vigilancia sanitaria en animales y establecimientos.
- Educación sanitaria a tutores.
- Manejo higiénico y control ambiental.

Autoridad competente: ICA y autoridades de salud pública.

Enfermedades parasitarias zoonóticas bajo vigilancia

- Incluyen toxocariasis y otras parasitosis asociadas a roedores y lagomorfos.
- Su control se basa en medidas preventivas y vigilancia sanitaria.

Obligaciones del tutor y actuación sanitaria

En presencia de una enfermedad de control oficial, el tutor tiene deberes legales específicos. La actuación rápida y coordinada con las autoridades es crucial para evitar riesgos mayores.

Obligaciones del tutor:

- Notificar inmediatamente a la autoridad sanitaria competente.

- Permitir la inspección, aislamiento, toma de muestras o medidas sanitarias requeridas.
- Cumplir las disposiciones oficiales, incluyendo cuarentenas, tratamientos, restricciones de movilización o sacrificio sanitario cuando sea necesario.
- Evitar la automedicación o el ocultamiento del caso.

El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a sanciones administrativas y penales, conforme a la normativa vigente.

Importancia para la salud pública y el bienestar animal

El control oficial de estas enfermedades protege no solo a las mascotas, sino también a la población humana y al entorno. Su correcta gestión fortalece la prevención de brotes sanitarios y promueve prácticas responsables de tenencia. La articulación entre tutores, profesionales veterinarios y autoridades es clave para garantizar una respuesta eficaz y oportuna.

2.9. Normativa sanitaria aplicable en Colombia

La salud animal y la tenencia responsable de mascotas en Colombia se sustentan en un marco normativo integral que reconoce a los animales como seres sintientes, establece deberes para los tutores y define competencias para las autoridades sanitarias. Estas normas buscan proteger el bienestar animal, prevenir enfermedades zoonóticas, salvaguardar la salud pública y promover una convivencia armónica entre humanos y animales, bajo el enfoque de Una Sola Salud (One Health).

A continuación, se presenta un resumen de las principales normas que rigen la salud y el bienestar de las mascotas en el país:

Tabla 6. Normativa sanitaria aplicable a la salud y bienestar de las mascotas en Colombia

Norma	Año	Entidad	Alcance principal	Aplicación en mascotas
Ley 84 – Estatuto Nacional de Protección de los Animales	1989	Congreso de la República	Establece principios básicos de protección animal y prohíbe actos de crueldad, maltrato y abandono.	Aplica a todas las mascotas convencionales y no convencionales; fundamento jurídico de la protección animal.
Ley 1774 – Animales como seres sintientes	2016	Congreso de la República	Reconoce a los animales como seres sintientes y refuerza la responsabilidad legal del tutor.	Obliga a garantizar bienestar, salud, atención veterinaria y manejo humanitario.
Ley 2455 de 2025 (Ley Ángel)	2025	Congreso de la República	Endurece sanciones penales y administrativas por maltrato animal.	Aplica a negligencia sanitaria, omisión de cuidados, abandono y prácticas que afecten la salud.
Decreto 1071 – Decreto Único del Sector Agropecuario	2015	MinAgricultura	Integra disposiciones sobre sanidad animal, bienestar y competencias del ICA.	Marco regulatorio para vigilancia sanitaria, control de enfermedades y bienestar animal.
Decreto 2113 – Bienestar animal	2017	Presidencia de la República	Reglamenta aspectos del bienestar animal en actividades	Principios aplicables al manejo, transporte

Norma	Año	Entidad	Alcance principal	Aplicación en mascotas
			productivas y de manejo.	y cuidado de mascotas.
Normativa del Ministerio de Salud y Protección Social	Vigente	MinSalud	Regula la prevención y control de zoonosis, especialmente rabia.	Vacunación antirrábica obligatoria, vigilancia epidemiológica y control de brotes.
Resoluciones y lineamientos del ICA	Vigente	ICA	Control sanitario, vigilancia epidemiológica y bienestar animal.	Enfermedades de control oficial, bioseguridad, movilización animal.
Normas territoriales (ordenanzas y acuerdos)	Variable	Alcaldías y gobernaciones	Regulan registros, censos, vacunación y convivencia.	Aplicación local de registros, control poblacional y protección animal.

Los aspectos clave de la normativa sanitaria son:

- Reconocimiento legal del bienestar animal como obligación ética y jurídica del tutor.
- Prevención obligatoria de zoonosis, especialmente rabia, mediante vacunación y vigilancia.
- Intervención del Estado ante sospecha de enfermedades de control oficial.
- Sanciones administrativas y penales por negligencia, omisión de cuidados o maltrato.
- Articulación interinstitucional entre ICA, Ministerio de Salud, autoridades territoriales y fuerza pública.

Las responsabilidades del tutor según la normativa son:

- Garantizar atención veterinaria oportuna.
- Cumplir esquemas de vacunación y desparasitación.
- Implementar medidas de bioseguridad.
- Facilitar la identificación y registro del animal.
- Permitir la inspección sanitaria cuando sea requerida.
- Prevenir riesgos a la salud pública y ambiental.

La normativa colombiana no diferencia el deber de protección por tipo de mascota. Tanto perros y gatos como aves, roedores, lagomorfos, peces y otras especies permitidas están cubiertas por los principios de bienestar, sanidad y manejo responsable. En el caso de mascotas no convencionales, la normativa enfatiza la prevención, la bioseguridad y la asesoría profesional, debido a su mayor riesgo sanitario y zoonótico.

3. Manejo humanitario

El manejo humanitario comprende el conjunto integral de principios éticos, prácticas de cuidado, intervenciones sanitarias y decisiones responsables orientadas a garantizar que las mascotas, tanto convencionales como no convencionales, reciban un trato digno, respetuoso y compasivo durante todas las etapas de su vida, desde su nacimiento o adopción hasta la vejez, la enfermedad avanzada o el final de la vida.

Este manejo se fundamenta en el reconocimiento de los animales como seres sintientes, capaces de experimentar dolor físico, sufrimiento emocional, miedo, estrés y angustia, lo que obliga a que cualquier forma de manejo, tratamiento, confinamiento o intervención clínica se realice bajo el principio de mínimo sufrimiento y máximo bienestar posible.

El manejo humanitario no se limita a evitar actos de maltrato evidentes, sino que incluye la prevención del sufrimiento silencioso, el abandono sanitario, la negligencia por desconocimiento, la prolongación innecesaria del dolor y las prácticas que, aunque socialmente normalizadas, comprometen la calidad de vida del animal.

En Colombia, este enfoque se encuentra respaldado por un marco legal claro, que incluye la Ley 84 de 1989, la Ley 1774 de 2016 y la Ley 2455 de 2025 (Ley Ángel), las cuales establecen que el tutor tiene la obligación legal y ética de proporcionar atención veterinaria oportuna, condiciones de vida compatibles con la especie y decisiones responsables cuando el bienestar del animal se ve comprometido de forma irreversible.

El manejo humanitario cobra especial relevancia en las mascotas no convencionales, ya que el desconocimiento de sus necesidades fisiológicas, ambientales

y comportamentales puede generar sufrimiento crónico inadvertido, prolongando enfermedades, dolor o estrés sin que el tutor sea plenamente consciente de ello.

3.1. Cuidados paliativos

Los cuidados paliativos veterinarios constituyen un enfoque clínico y ético destinado a aliviar el dolor, el malestar y el sufrimiento cuando una enfermedad es incurable, crónica avanzada, degenerativa o terminal, y las posibilidades de recuperación son limitadas o inexistentes. A diferencia del tratamiento curativo, los cuidados paliativos no buscan prolongar la vida a cualquier costo, sino preservar la calidad de vida, respetando la dignidad del animal y promoviendo un final de vida libre de sufrimiento evitable.

Este enfoque también reconoce la dimensión emocional del tutor, brindándole acompañamiento, información clara y apoyo para tomar decisiones difíciles de manera consciente, informada y responsable.

Objetivos de los cuidados paliativos

Los cuidados paliativos tienen como objetivos fundamentales:

- Control eficaz del dolor y de otros síntomas físicos como dificultad respiratoria, náuseas, vómitos, convulsiones, prurito o debilidad extrema.
- Reducción del estrés, la ansiedad, el miedo y la confusión, especialmente en animales geriátricos o neurológicos.
- Mantenimiento de la movilidad, la funcionalidad y la autonomía el mayor tiempo posible.
- Garantía de confort térmico, nutricional, postural y ambiental.

- Acompañamiento emocional del animal y fortalecimiento del vínculo con el tutor.
- Evaluación ética y profesional del momento adecuado para considerar la eutanasia humanitaria.

Cuidados paliativos en mascotas convencionales

En perros y gatos, los cuidados paliativos pueden abarcar múltiples áreas de intervención:

- Manejo farmacológico del dolor mediante analgésicos, antiinflamatorios, opioides o neuromoduladores, siempre bajo prescripción veterinaria.
- Soporte nutricional adaptado a la condición clínica, incluyendo dietas terapéuticas, alimentos de fácil digestión o alimentación asistida.
- Hidratación adecuada por vía oral o subcutánea, cuando el animal no puede consumir líquidos por sí mismo.
- Manejo de heridas crónicas, úlceras por decúbito, infecciones secundarias y problemas de movilidad.
- Adecuación del entorno doméstico, incorporando superficies antideslizantes, rampas, camas ortopédicas y accesos fáciles a agua y alimento.
- Control de la incontinencia urinaria o fecal, manteniendo una higiene adecuada para evitar infecciones y dermatitis.

Cuidados paliativos en mascotas no convencionales

En aves, roedores, lagomorfos, reptiles y peces, los cuidados paliativos requieren un enfoque aún más cuidadoso, ya que estas especies tienden a ocultar los signos de dolor y enfermedad como mecanismo de defensa.

Las medidas incluyen:

- Control ambiental estricto, ajustando temperatura, humedad, iluminación y ventilación según la especie.
- Reducción de la manipulación innecesaria, que puede generar estrés severo.
- Aislamiento del estrés social, territorial o reproductivo cuando sea necesario.
- Ajuste nutricional específico, evitando deficiencias o excesos que agraven la condición.
- Uso extremadamente prudente de analgésicos y medicamentos, solo bajo supervisión veterinaria especializada.
- Observación constante de cambios sutiles en el comportamiento, postura, consumo de alimento y respuesta al entorno.

3.2. Enfermedades degenerativas

Las enfermedades degenerativas son condiciones de evolución progresiva e irreversible, que ocasionan el deterioro gradual de órganos, tejidos o funciones corporales, comprometiendo de forma creciente la calidad de vida del animal.

Aunque algunas de estas enfermedades no producen dolor intenso en sus etapas iniciales, sí generan pérdida de movilidad, autonomía, capacidades sensoriales o funciones vitales, lo que exige un manejo humanitario continuo y adaptativo.

Las enfermedades degenerativas en las mascotas requieren un abordaje continuo y compasivo, orientado a preservar el bienestar, aliviar el sufrimiento y acompañar de manera responsable el proceso de envejecimiento o deterioro progresivo, independientemente de la especie.

Enfermedades degenerativas en mascotas convencionales

En perros y gatos, las más frecuentes incluyen:

- Artrosis y enfermedades osteoarticulares crónicas.
- Enfermedad renal crónica.
- Cardiopatías degenerativas.
- Enfermedades neurológicas progresivas.
- Neoplasias de crecimiento lento.

El manejo humanitario implica:

- Diagnóstico temprano y seguimiento periódico.
- Plan de manejo integral a largo plazo.
- Control del dolor, inflamación y síntomas secundarios.
- Adaptación del entorno físico y rutinas diarias.
- Evaluación constante de la calidad de vida y bienestar.

Enfermedades degenerativas en mascotas no convencionales

En especies no convencionales pueden presentarse:

- Degeneración dental crónica en roedores y conejos.
- Trastornos metabólicos y óseos en reptiles.
- Enfermedades respiratorias crónicas en aves.
- Degeneración muscular, ósea y orgánica en peces por mala calidad del agua.

El manejo se enfoca en:

- Corrección inmediata y permanente del entorno.
- Nutrición adecuada a la especie y etapa de vida.

- Reducción de factores estresantes.
- Evaluación ética oportuna cuando el deterioro es irreversible.

3.3. Condición crónica degenerativa

Una condición crónica degenerativa es aquella que persiste en el tiempo, progresiva gradualmente y no tiene cura, pero puede ser controlada para mantener una calidad de vida aceptable durante meses o incluso años.

Estas condiciones requieren un alto grado de compromiso del tutor, disciplina en el manejo y acompañamiento veterinario constante.

Manejo de condiciones crónicas en mascotas convencionales

- Tratamientos farmacológicos de mantenimiento.
- Dietas terapéuticas específicas.
- Rehabilitación física, fisioterapia y ejercicios controlados.
- Control del peso corporal.
- Evaluaciones periódicas del dolor, el estado general y la respuesta al tratamiento.

Manejo de condiciones crónicas en mascotas no convencionales

- Ajustes permanentes del ambiente (temperatura, iluminación UV, humedad).
- Observación diaria de conducta, postura y consumo.
- Nutrición estrictamente balanceada.
- Evitar completamente tratamientos empíricos o caseros.

Evaluación de la calidad de vida y decisiones éticas

El manejo humanitario exige una evaluación periódica y objetiva de la calidad de vida, considerando:

- Nivel de dolor y su control.
- Capacidad de alimentarse e hidratarse.
- Movilidad y autonomía.
- Interacción con el entorno y el tutor.
- Respuesta real al tratamiento.

Cuando la calidad de vida es irremediablemente baja y el sufrimiento no puede ser controlado, la eutanasia humanitaria, realizada por un profesional y bajo protocolos éticos y legales, constituye un acto de compasión y responsabilidad, no de abandono.

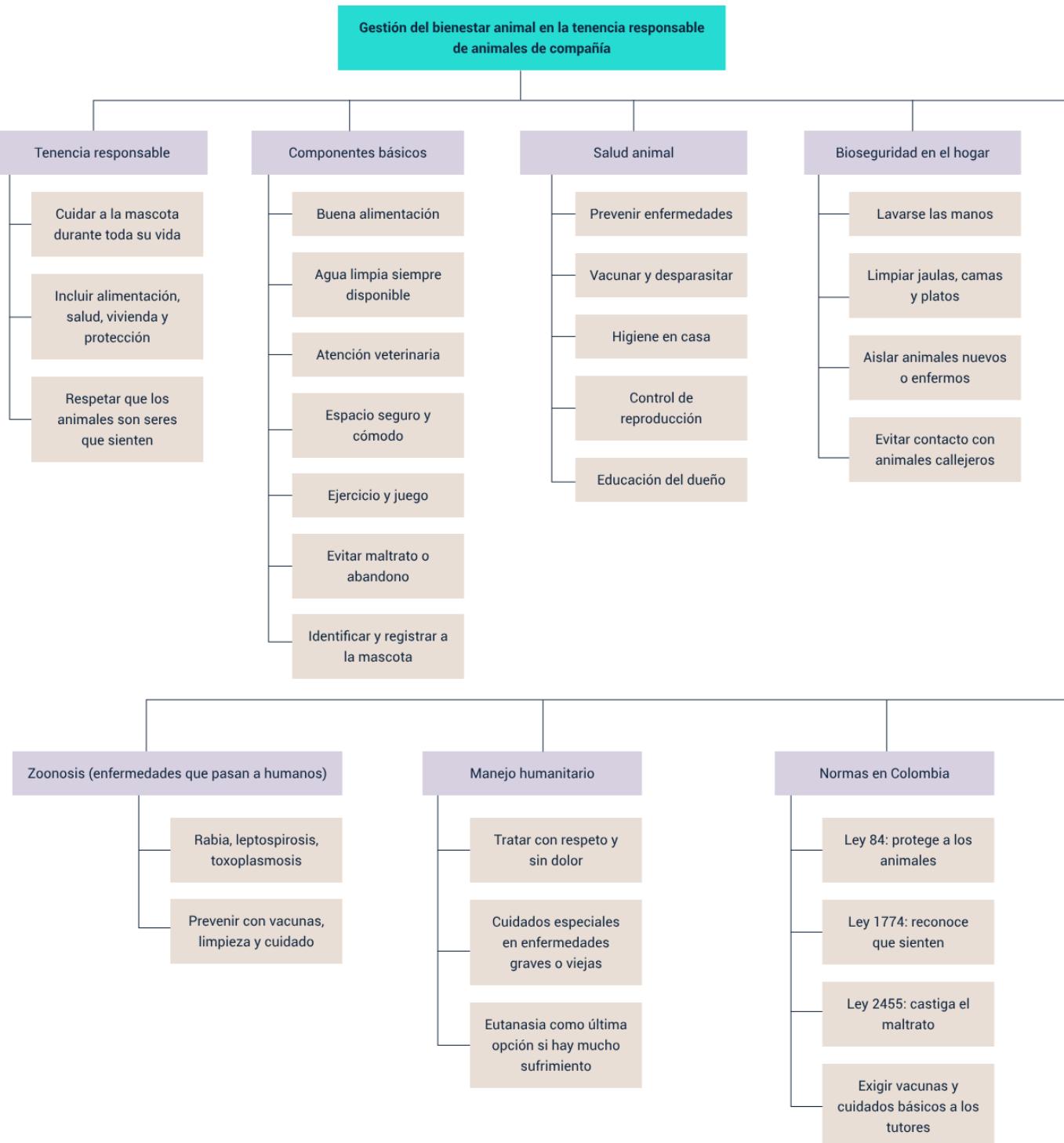
3.4. Enfoque legal y responsabilidad del tutor

En Colombia, prolongar el sufrimiento evitable, negar atención veterinaria o mantener animales en condiciones incompatibles con su bienestar puede constituir maltrato animal, con sanciones legales. El manejo humanitario representa:

- Un deber ético.
- Una obligación legal.
- Un compromiso social con la protección animal.
- Una expresión concreta del respeto hacia los animales como seres sintientes.

Síntesis

A continuación, se presenta una síntesis de la temática estudiada en el componente formativo.



Material complementario

Tema	Referencia	Tipo de material	Enlace del recurso
Tenencia responsable	Ministerio de Salud y Protección Social. (2017). Lineamientos para la política de tenencia responsable de animales de compañía y de producción.	Manual / guía	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SA/lineamientos-tenencia-responsables-acy.pdf
Salud animal	Moreno-Velásquez, J., Sánchez, P., Zurita, H., Santacruz, D., & Gonzales, R. (2020). Aves de compañía: aproximación al bienestar animal en la tenencia responsable. Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.	Documento oficial / normativa	https://www.animalesbog.gov.co/documentos/35_Aves_tenciarresponsable2020.pdf
Salud animal	Ibáñez, M. J., & Perera, M. (2012). Conducta y manejo avanzado en perros problemáticos: Sigue las huellas del camino correcto (1. ^a ed.). Ediciones Díaz de Santos.	Libro técnico	https://www.editdiazdesantos.com/wwwdat/pdf/9788499693880.pdf

Glosario

Bienestar animal: estado físico y emocional adecuado del animal, garantizando salud, confort, ausencia de dolor y posibilidad de expresar comportamientos naturales.

Bioseguridad: conjunto de medidas destinadas a evitar la entrada y propagación de enfermedades en el hogar, incluyendo higiene, cuarentenas y control de residuos.

Eutanasia humanitaria: procedimiento ético realizado por un profesional para terminar el sufrimiento de un animal con enfermedad irreversible, garantizando ausencia de dolor y estrés.

Identificación: método que permite reconocer y vincular a una mascota con su tutor, mediante microchips, collares, placas o códigos QR.

Medicina preventiva: conjunto de acciones orientadas a evitar enfermedades, como vacunación, desparasitación, controles veterinarios periódicos y alimentación adecuada.

Normativa: conjunto de leyes y disposiciones que regulan la protección, sanidad y bienestar de los animales en Colombia.

Registro: inscripción oficial de una mascota en bases de datos para control sanitario, identificación y localización en caso de pérdida.

Ser sintiente: reconocimiento legal y ético de que los animales pueden sentir dolor, placer, miedo y otras emociones.

Tenencia responsable: compromiso permanente del tutor para garantizar el bienestar físico, emocional y sanitario de su mascota.

Zoonosis: enfermedades que pueden transmitirse de los animales a los seres humanos, como la rabia o la toxoplasmosis.

Referencias bibliográficas

Congreso de la República de Colombia. (2016). Ley 1774 de 2016 por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989 y el Código Penal, y se dictan otras disposiciones sobre protección animal. Diario Oficial No. 49.747.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=68135>

Congreso de la República de Colombia. (1989). Ley 84 de 1989, Estatuto Nacional de Protección de los Animales. Diario Oficial No. 39.120.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8242>

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2017). Política pública de protección y bienestar animal. Gobierno de Colombia.

https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/05/VF_PoliticaNacionalProteccionBienestarAnimal_7_5_25.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (2017). Lineamientos para la tenencia responsable de animales de compañía. Gobierno de Colombia.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SA/lineamientos-tenencia-responsables-acy.pdf>

Organización Mundial de Sanidad Animal – OMSA. (2019). Código sanitario para los animales terrestres. OMSA.

<https://www.woah.org/es/que-hacemos/normas/codigos-y-manuales/>

República de Colombia. (2025). Ley 2455 de 18 de abril de 2025 por la cual se fortalece la lucha contra el maltrato animal y se actualiza el Estatuto Nacional de Protección de los Animales. Diario Oficial No. 53.162.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=259656>

Serpell, J. (Ed.). (2022). *The domestic dog: Its evolution, behavior and interactions with people* (2nd ed.). Cambridge University Press.

https://books.google.es/books?id=l8HU_3ycrrEC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false

World Organisation for Animal Health – WOAH. (2021). *Animal welfare and five freedoms*. WOAH.

<https://www.woah.org/en/what-we-do/animal-health-and-welfare/animal-welfare/>

Créditos

Nombre	Cargo	Centro de Formación y Regional
Olga Constanza Bermúdez Jaimes	Responsable de línea de producción	Dirección General
Eliana Audrey Manchola Pérez	Experta temática	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario - Regional Huila
Paola Alexandra Moya Peralta	Evaluadora instruccional	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario - Regional Huila
Blanca Flor Tinoco Torres	Diseñador de contenidos digitales	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario - Regional Huila
Cielo Damaris Angulo Rodríguez	Desarrollador full stack	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario - Regional Huila
Alejandro Delgado Acosta	Intérprete lenguaje de señas	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario - Regional Huila
Cristhian Giovanni Gordillo Segura	Intérprete lenguaje de señas	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario - Regional Huila
Daniela Muñoz Bedoya	Animador y productor audiovisual	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario - Regional Huila
Andrés Felipe Guevara Ariza	Locución	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario - Regional Huila
Aixa Natalia Sendoya Fernández	Validador de recursos educativos digitales	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario - Regional Huila
Jaime Hernán Tejada Llano	Validador de recursos educativos digitales	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario - Regional Huila
Raúl Mosquera Serrano	Evaluador para contenidos inclusivos y accesibles	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario - Regional Huila

Nombre	Cargo	Centro de Formación y Regional
Daniel Ricardo Mutis Gómez	Evaluador para contenidos inclusivos y accesibles	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario - Regional Huila